

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Digitalización

AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 1** *RESOLUCIÓN 576/2026, de 21 de septiembre, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital, de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución 561/2026, de 4 de septiembre, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueban y declaran las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado mediante Resolución 319/2026, de 27 de mayo de 2026 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 126, de 29 de mayo).*

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 561/2026, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, de fecha 4 de septiembre, se aprobaron y declararon las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado mediante Resolución 319/2026, de 27 de mayo de 2026 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 126, de 29 de mayo).

En dicha publicación se han advertido diversos errores materiales que hacen necesaria su corrección.

Por todo lo expuesto, invocando los preceptos legales de general y pertinente aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas,

RESUELVO

Primero

Proceder a la corrección del error material advertido en la precitada Resolución 561/2026, de fecha 4 de septiembre de 2026, en los términos que se exponen a continuación:

En el Anexo I correspondiente a la relación de personas admitidas para el perfil profesional Técnico Administrativo y de Gestión - Especialista en Administración de Personal y Selección P04:

Se incluye en la relación definitiva de personas admitidas a:

***4932** Blázquez Martín, Julia.

Segundo

En el Anexo I correspondiente a la relación de personas admitidas para el perfil profesional Técnico de Comunicación - Especialista en Comunicación, P07:

Se incluye en la relación definitiva de personas admitidas a:

***8623** González Gómez, Florencio José.

Tercero

Mantener el resto del contenido de la Resolución 561/2026 en sus propios términos, al no verse afectado por la presente corrección.

Contra la presente Resolución, la persona interesada podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social competente. Sin perjuicio de ello, la persona interesada podrá ejercitar cualquier otro recurso, reclamación o acción que estime procedente.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2026.—La Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Elena Liria Fernández.

(03/15.194/26)

